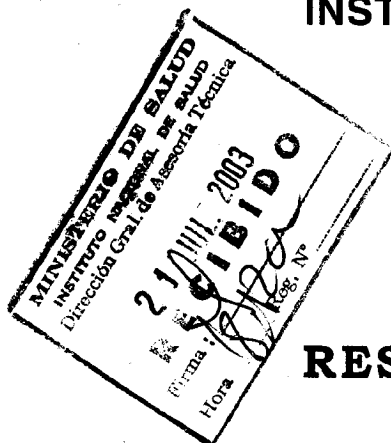


SECTOR SALUD

RACIONALIZACIÓN

0051 éanca

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 299-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 23 de Junio del 2003

Visto, el informe Nº 005-2003-CCPAP-OPD/INS de la Comisión de Concurso para la Provisión de Plazas vacantes;

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para el ingreso de personal a la administración pública;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 239-2003-J-OPD/INS, de fecha 05 de mayo de 2003, Designan la Comisión de Concurso encargada del proceso de selección, quien convoca a concurso público para la provisión de plazas del Instituto Nacional de Salud, bajo la modalidad de contratos por servicios personales;

Que, habiendo cumplido la Comisión de concurso con remitir el Informe Final así como el cuadro de orden de méritos, es procedente autorizar la incorporación de los postulantes que ganaron el concurso de selección, en las plazas a las cuales postularon;

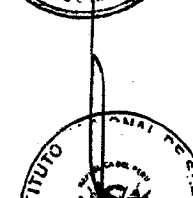
Que, conforme a lo establecido en el numeral 11.1 de la Ley Nº 27879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, los cargos se encuentran previstos en el cuadro para asignación de personal de la entidad, así como los recursos se encuentran consignados en el presupuesto analítico de personal - PAP;

Estando a lo propuesto por la Comisión de Concurso designada mediante Resolución Jefatural Nº 239-2003-J-OPD/INS, y contando con el VºBº de la Oficina Ejecutiva de Personal, y de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica y Sub Jefatura;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA; y

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR del 24 de junio al 31 de Diciembre de 2003, al personal que a continuación se indica:



Se comiso año Puntación
por el mismo Nº
por Puntificación de fecha
de Pontuato en a p 23/6/03 y no 24/06/03

NOMBRES Y APELLIDOS CARGO NIVEL PLAZA META SIAF DEPENDENCIA

Vargas Abregu Rodolfo	Médico	1º	79	0008	OGITT
Céspedes Zambrano Manuel Jesus	Biólogo	IV	538	0008	CNSP
Torres del Carpio de Yon Luisa Ivonne	Biólogo	IV	539	0013	CNSP
Sanjines López Giovanna Dolores	Tec. Médico	IV	547	0015	CNSP
Legua Castilla Cesar Augusto	Ingeniero	PD	596	0026	CENAN
Salinas Castro Elías Wilfredo	Médico	1º	648	0027	CENAN
Huaman Espino Lucio Pepe	Sociólogo	PD	643	0055	CENAN
Farfán Rocha Fernando Lam	Ingeniero	PD	721	0011	CNPB
Hijar Guerra Gisely	Téc.en Lab.I	TC	726	0011	CNPB
Marín Reyes Luis Javier	Téc.en Lab.I	TC	727	0011	CNPB
Yantas Visurraga Dula Dina	Quim. Farmac.	IV	845	0055	CNCC
Salcedo Zúñiga Jorge Anibal	Ingeniero	PD	854	0055	CNCC
Ventura Julcapoma Máximo	Ingeniero	PD	324	0008	CENSOPAS

Artículo 2º.- El egreso que devengue la presente Resolución se afectará a la asignación presupuestaria de la genérica del gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales, especifica 10 "Retribuciones y complementos - Contratos a Plazo Fijo especifica 40 "subvenciones sociales" de las Unidades Ejecutoras 001 Instituto Nacional de Salud y 003 Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud, de los Programas 007 Ciencia y Tecnología, 063 Salud Colectiva; del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, del presente año fiscal.

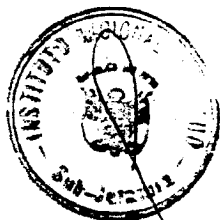
Artículo 3º.- El Personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades institucionales requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4º.- Los referidos profesionales y técnicos asumirán las funciones generales y específicas que se les asignen de acuerdo a lo establecido en el manual de organización y funciones del Centro Nacional al cual que pertenecen.

Artículo 5º.- La Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Salud, procederá a dotar de las normas y disposiciones establecidas así como de efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

Artículo 6.- Distribuir la presente resolución a las instancias correspondientes de la institución, Interesados y legajo personal.

Regístrese y Comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado
Lima, 23/06/2013

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0353-2001-1-OPD-INS

Alida Paley
Dra. Alida C. P. Paley
Jefe de
Instituto Nacional de Salud